

**CONVOCATORIA PÚBLICA
POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA
ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE CUENCA
DEL RÍO BITA**

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, tiene prevista la **Conformación del Consejo de Cuenca del Río Bitá** como instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de dicha cuenca, a través del cual podrán realizarse recomendaciones, observaciones y propuestas durante las diferentes fases de formulación del plan de ordenación y manejo de la misma. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2 del artículo 3 de la Resolución No. 0509 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Resolución 300.36.18.0578 de mayo 2 de 2018, por medio de la cual se declara en ordenación la Cuenca Hidrográfica del Río Bitá. En este marco la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA:

CONVOCA:

A los representantes legales de las personas jurídicas mencionadas en los numerales 3° al 8° del artículo 2° de la Resolución No. 0509 de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que desarrollen actividades en el área de la Cuenca del Río Bitá, que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la mencionada Resolución y que aspiren a participar en la elección de representantes en el Consejo de Cuenca.

Los municipios del área de la cuenca del Río Bitá son:

ID	DEPARTAMENTO	JURISDICCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL	MUNICIPIO
1	VICHADA	CORPORINOQUIA	PUERTO CARREÑO
2	VICHADA	CORPORINOQUIA	LA PRIMAVERA

Los sectores que tienen derecho a proponer representantes para ser elegidos y los requisitos para postularse como candidatos son:

Actores - Sectores	Requisitos
Representantes de Organizaciones que asocien o agremien Campesinos. (numeral 3° Res 509/13)	Numeral 1°, artículo 3° Res 509/13 a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro

7

Actores - Sectores	Requisitos
Representantes de Organizaciones que asocien o agremien Sectores Productivos. (numeral 4° Res 509/13)	de los tres (3) meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. b) La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección. c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año. Las actividades a reseñar son aquellas que generan impactos sobre la Cuenca del Río Bitá y son susceptibles de verificación, tales como: extracción de materiales, existencia de vertimientos directos a la Cuenca, uso doméstico, comercial o industrial del recurso hídrico, investigaciones en temas relacionados con la Cuenca, ejecución de proyectos relativos a la conservación, mejoramiento, caracterización o identificación de aspectos ambientales en la Cuenca.
Representantes de Personas prestadores de servicios de Acueducto y Alcantarillado (numeral 5° Res 509/13)	
Representantes de Organizaciones no Gubernamentales cuyo objetivo exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. (numeral 6° Res 509/13)	
Representantes de las Juntas de Acción Comunal (numeral 7° Res 509/13)	

Los sectores que tienen derecho a delegar representantes ante el Consejo de Cuenca son:

Actores - Sectores	Requisitos
Representantes de las Instituciones de Educación Superior. (numeral 8° Res 509/13)	a) Certificado de existencia y representación legal. b) Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca. c) Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato. d) Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.
Municipios con jurisdicción en la cuenca. (numeral 9° Res 509/13)	
Departamentos con jurisdicción en la cuenca. (numeral 10° Res 509/13)	

Por cada uno de los sectores/actores anteriormente listados se podrá elegir o delegar (de acuerdo a lo determinado por la Resolución 509/2013) un número **máximo de tres (3)** representantes al respectivo Consejo de Cuenca.

Cuando una de las personas jurídicas pertenezca o se encuentre relacionada con varias de las asociaciones, gremios o entidades mencionadas, sólo podrá participar como representante de una de ellas.

Sitio de inscripción:

Los documentos de acreditación anteriormente señalados deberán radicarse en sobre cerrado y rotulado "**Convocatoria Consejo de Cuenca POMCA del Río Bitá**"; con destino a: Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, en cualquiera de los siguientes lugares:

CORPORINOQUIA, Sede principal
Carrera 23 No. 18-31
Yopal –Casanare

CORPORINOQUIA, Sede la Primavera
Calle 4 No 9-72
La Primavera - Vichada

CORPORINOQUIA, Oficina de Trámites Puerto Carreño
Carrea 7 No 20-133. Barrio Arturo Bueno
Puerto Carreño- Vichada

Cronograma de inscripción y elección:

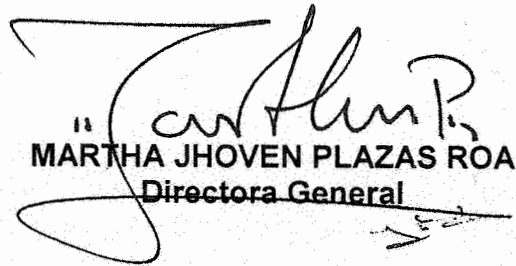
Para proceder a la elección de los representantes indicados se seguirá el siguiente cronograma:

CONVOCATORIA CONSEJO DE CUENCA RIO BITA				
Actividad	Fecha	Lugar	Hora	Descripción
Publicación del aviso de convocatoria	24 de enero de 2019	CORPORINOQUIA, Sede Principal Carrera 23 No. 18-31 Yopal –Casanare CORPORINOQUIA, Sede la Primavera Calle 4 No 9-72 La Primavera - Vichada CORPORINOQUIA, Oficina de Trámites Puerto Carreño Carrea 7 No 20-133 Barrio Arturo Bueno Puerto Carreño- Vichada	8:00 am	La presente convocatoria será publicada por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, por una sola vez en un diario de circulación en la cuenca, en la sede y en la página web de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 3º de la Resolución No. 0509 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Apertura Convocatoria y	24 de enero de 2019	CORPORINOQUIA, Sede Principal Carrera 23 No. 18-31	8:00 am a 12 m y	La recepción de documentos se podrá realizar directamente en

CONVOCATORIA CONSEJO DE CUENCA RÍO BITA				
Actividad	Fecha	Lugar	Hora	Descripción
Recepción de documentos		Yopal –Casanare CORPORINOQUIA, Sede la Primavera Calle 4 No 9-72 La Primavera - Vichada CORPORINOQUIA, Oficina de Trámites Puerto Carreño Carrea 7 No 20-133 Barrio Arturo Bueno Puerto Carreño- Vichada	2:00 a 5:00 pm	las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, o al correo electrónico: pomcas@corporinoquia.gov.co , Así mismo al correo: pomcariobita@gmail.com
Cierre convocatoria	26 de febrero de 2019	CORPORINOQUIA, Sede Principal Carrera 23 No. 18-31 Yopal –Casanare CORPORINOQUIA, Sede la Primavera Calle 4 No 9-72 La Primavera - Vichada CORPORINOQUIA, Oficina de Trámites Puerto Carreño Carrea 7 No 20-133 Barrio Arturo Bueno Puerto Carreño- Vichada	5:00 pm	Este es el plazo máximo para radicar documentos de los candidatos a Consejo de Cuenca.
Verificación Documentación Radicada	Del 27 de febrero al 8 de marzo de 2019	No aplica	No aplica	La Corporación Autónoma Regional revisará la documentación de los aspirantes registrados y candidatos presentados, y verificará el cumplimiento de requisitos.
Publicación Resultados de Verificación	11 de marzo de 2019	Página web CORPORINOQUIA http://www.corporinoquia.gov.co	2:00 pm	Los resultados de los aspirantes y candidatos con el lleno de los requisitos conforme a la Resolución 0509 de 2013, serán publicados en la página web de la Corporación Autónoma Regional CORPORINOQUIA.

CONVOCATORIA CONSEJO DE CUENCA RÍO BITA				
Actividad	Fecha	Lugar	Hora	Descripción
Jornada de Elección y Conformación del Consejo de Cuenca	20 de marzo de 2019 en La Primavera	CORPORINOQUIA, Sede la Primavera Calle 4 No 9-72 La Primavera - Vichada	9:00 am	La elección de los representantes de cada sector se realizará según lo establecido en la Resolución 0509 del 21 de mayo de 2013, que señala que en la reunión de elección se elegirán por mayoría de votos de los asistentes a los representantes al Consejo de Cuenca. Para la reunión de elección y durante el posterior conteo de votos, se solicitará la presencia de los personeros municipales como vedores y garantes del proceso.
	21 de marzo de 2019 en Puerto Carreño	CORPORINOQUIA, Oficina de Trámites Puerto Carreño Carrea 7 No 20-133 Barrio Arturo Bueno Puerto Carreño- Vichada		

En constancia se firma la presente a los 24 días del mes de enero de 2019.


MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora General